





El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 43-2017**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2710/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 179 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 que acuerda Aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004; **2)** Memorandum N° 328/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita complementar programa en los Programs para le Ejecución por parte de las Unidades Municipales 2017, que individualiza; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Complementar Decreto Alcaldicio N° E-2710/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que acuerda aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004, el siguiente programa: **“APOYO REALIZACION CENSO 2017”**